REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ALSAT-MC-034 de 2025

OBJETO: "SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL DECRETO 1860 DE 2021, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.colombiacompra.gov.co ***Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.***

AGOSTO 5 DE 2025

CAPÍTULO PRIMERO

I ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 RÉGIMEN LEGAL

Tanto la invitación como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios y complementarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el presente Pliego de Condiciones

1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación será el determinado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria"

1.3 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria"

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente pliego venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta selección, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley Colombiana

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente convocatoria será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria", amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que allí mismo se relaciona

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Municipio de San Antonio de Tequendama utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de San Antonio de Tequendama tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio de Oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

(...)

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el Pliego de Condiciones, se recomienda consultar de manera permanente la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, a efectos de informarse sobre los Formularios de Aclaraciones y/o Adendas y en general acerca de los documentos e instrucciones que se produzcan durante el desarrollo de la Invitación Pública

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del Pliego de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, el Municipio no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión

temporal), que tengan su objeto social o actividad comercial relacionada con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones

1.8 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones de la presente invitación podrá ser consultado en el portal de contratación y/o en la plataforma del SECOP II

Los interesados podrán formular **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL PLAZO DISPUESTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, OBSERVACIONES SOLICITUDES DE CORRECCIÓN O SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN**, las cuales serán respondidas en forma motivada por el Municipio de San Antonio de Tequendama antes del cierre de la convocatoria. Las que llegarán a ser presentadas fuera de dicho término serán resueltas mediante el trámite ordinario del derecho de petición de conformidad con la Ley 1755 de 2015

Dichos documentos se publicarán en el portal de contratación para consulta de los interesados

1.9 EMISIÓN DE RESPUESTAS ACLARACIONES Y ADENDAS

El Municipio de San Antonio de Tequendama, responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación, que cumplan con lo establecido en este documento, publicando dichas respuestas en el portal del SECOP II

Toda aclaración al Pliego de Condiciones se incorporará en un Formulario de Aclaraciones en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el interesado y la correspondiente respuesta. Las modificaciones o adiciones al Pliego de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en el portal único de contratación

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto

Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas forman parte de los documentos de la Invitación

Cualquier modificación al Pliego de Condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en el SECOP II

La entidad publicará las adendas hasta el día hábil antes del cierre

1.10 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP I, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II
NOTA 2: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal contratacion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov..o informando esta situación, el número de proceso, y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP, se aplicará lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP I

En caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentra habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web del Municipio de San Antonio de Tequendama, link http://www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

1.11 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez como mínimo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la propuesta será determinada como no cumple

1.12 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta

1.13 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales

1.14 CARGA TRIBUTARIA APLICABLE POR LA ENTIDAD

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas

- **DEFINICIONES**

IMPUESTO El impuesto es una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el municipio de San Antonio de Tequendama de acuerdo a la ley, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, respecto de las cuales se producen los hechos previstos en las normas como generadoras del mismo. No tiene contraprestación directa ni personal

TASA Es una erogación pecuniaria definitiva a favor del Municipio o una de sus entidades descentralizadas adscrita o vinculada a este, como contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio público

CONTRIBUCIÓN Es una prestación económica o ingresos públicos ordinarios de carácter obligatorio y tasado proporcionalmente, que el Municipio percibe de un grupo de personas (naturales o jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas o entes sin personería jurídica, entre otras) que estando en determinada situación, reciben particular ventaja económica, producto directo de la ejecución de una obra pública y los cuales tienen un fin específico y al mismo tiempo un beneficio colectivo. Su cobro está autorizado cuando las obras son realizadas por alguna entidad del orden departamental o cuando las entidades que ejecutan obras en el las ceden al mismo

UVT Base de cálculo adaptable a las variaciones reflejadas en el IPC que se utiliza para determinar cuantías en el ámbito tributario. La UVT es una medida que le brinda dinamismo a los valores utilizados en el ámbito tributario. Valor determinado para el año 2025 **$49.799**

En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con la Administración Municipal

Descuento	Contrato de Obra	Contrato de Arrendamiento	Contrato de Suministro Declarante	Contrato de Suministro No Declarante	Contrato Servicios Declarante	Contrato Servicios No Declarante	Contrato Honorarios Jurídico	Contrato Honorarios Natural	Contrato Prestación de Servicios mas de 4 meses
Retefuente	2%	4%	2.5%	3%	4%	6%	11%	10%	
Reteica	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Estampilla Procultura	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Tasa Prodeporte	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%		1.5%	1.5%	
Estampilla Pro Juntos (contratos que el valor sean igual o superior a $ 14.000.000 vigente 2024)	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	
Totales	15%	15%	13%	4%	15%	15%	22%	21%	7%

1.15 LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección Mínima Cuantía se limitará a MiPymes colombianas de la siguiente manera

1- Las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma. **(ANEXO No 2 CRONOGRAMA.)**
2- En el AVISO que se publicará conforme al **CRONOGRAMA ANEXO No 02**, se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de o si podrá participar cualquier MiPymes nacional

Se limitará la presente convocatoria de mínima cuantía a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, en las mismas condiciones de los numerales anteriores.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **FORMATO No. 4 – ACREDITACIÓN MIPYME.**

1.16 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

1.17 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia, y/o solicitudes que se generen con relación a la presente convocatoria, se presentarán a través de la plataforma establecida por el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, dentro de los términos previstos por el cronograma del proceso, adicionalmente, no se tendrán en cuenta por la Entidad, aquellas que se presenten por canales distintos al mencionado, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP I https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

El caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentra habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web del Municipio de San Antonio de Tequendama, link:https://www.San Antonio de Tequendama-cundinamarca.gov.co

1.18 AVISO DE PRIVACIDAD

El Municipio de San Antonio de Tequendama, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan con ocasión del presente proceso de selección.

Dichos datos serán utilizados para los fines relacionados con el desarrollo del proceso de gestión contractual de productos o servicios que el Municipio de San Antonio de Tequendama requiera para su funcionamiento de acuerdo con la normatividad vigente.

La Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de San Antonio de Tequendama se encuentra disponible en la página web de la entidad http://www.San Antonio de Tequendama-cundinamarca.gov.co

El titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y sólo en casos en que sea procedente, su eliminación o revocar la autorización otorgada para su tratamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1581 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.2.25.2.2. del Decreto 1074 de 2015, el proponente y cada uno de sus integrantes, en caso de consorcio o unión temporal, firmará y adjuntará a su propuesta el formato No. 03.

CAPÍTULO SEGUNDO

PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

2.1 PLAZOS DE LA INVITACIÓN

El Plazo de la invitación, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura que será la de publicación del Pliego de Condiciones y la fecha de cierre, será el que se consigne en el cronograma del proceso.

El Municipio de San Antonio de Tequendama podrá ampliar los plazos previstos para la presente invitación, antes de su vencimiento por un término igual al inicialmente fijado para la etapa que se pretenda ampliar.

2.2 LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta y todos los documentos serán presentados en idioma castellano y mediante la plataforma Secop II por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de San Antonio de Tequendama.

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

NOTA 2: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal contratacion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co, informando esta situación, el número de proceso y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP, se aplicará lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

NOTA 3: El caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentra habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web del Municipio de San Antonio de Tequendama, link: https://www.San Antonio de Tequendama-cundinamarca.gov.co

2.3 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realiza a la apertura de los sobres electrónicos.

Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que se alleguen de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencias o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

Sólo se admite una propuesta por oferente.

2.4 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO

El Municipio de San Antonio de Tequendama, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido **EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES (ANEXO No. 2 CRONOGRAMA.)** De conformidad con lo previsto por el Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se realiza a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en este Pliego de Condiciones únicamente respecto de la propuesta en la que se ofrezca el menor precio; en caso de que esta no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente que presente el segundo menor valor y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Dentro de este término y por escrito, el comité evaluador solicitará a los oferentes cuando así sea pertinente, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y el Municipio de San Antonio de Tequendama no podrá hacer variación alguna en los condiciones de la misma o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de la verificación y evaluación de requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad según las cuales la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el Municipio de San Antonio de Tequendama en cualquier momento, hasta la adjudicación.

2.5 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo, en el lugar y dentro del plazo y horario establecidos en los Datos de la convocatoria: **UN (1) DÍA HÁBIL**.

Los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad de que trata el parágrafo primero del artículo quinto (5°) de la Ley 1150 de 2007.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar mediante la plataforma del SECOP II. En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico contratacion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II)

El Municipio de San Antonio de Tequendama publicará en la página web, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, las observaciones recibidas, así como sus respectivas respuestas.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar serán resueltas antes de la aceptación.

2.6 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de San Antonio de Tequendama una vez producido el traslado del informe de evaluación, procederá a analizar las observaciones presentadas al mismo, emitirá las respectivas respuestas e indicará la aceptación de la oferta o su rechazo según corresponda.

Con la aceptación de la oferta suscrita por el funcionario competente, se entiende perfeccionado el contrato.

2.7 RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

2.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, **Aporte Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate (FORMATO No 03).**

CAPÍTULO TERCERO

REQUISITOS HABILITANTES

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos habilitantes

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales. En la Carta de Presentación de la propuesta el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas

3.2. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El proponente deberá diligenciar este formato en Cumpliendo de la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013

3.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.
- Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal
- Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes
- Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal
- La duración señalada del Consorcio o Unión temporal no puede ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más
- Los integrantes del consorcio y los de la Unión temporal responderán por las Obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales Vigentes

3.4. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES:

Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas., no mayor a 30 días con anterioridad a la fecha del cierre y presentación de la oferta.

Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 30 días con anterioridad a la fecha del cierre y presentación de la oferta

Certificado de consulta antecedentes judiciales, emitido por la policía Nacional, vigente del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 30 días con anterioridad a la fecha del cierre y presentación de la oferta

Certificado De Delitos Sexuales Entidad solicitante - MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA NIT 860.527.045-1 no mayor a 30 días con anterioridad a la fecha del cierre y presentación de la oferta

Certificado REDAM: El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-. Expedida por la Policía Nacional de Colombia Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Municipio de San Antonio del Tequendama verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. De acuerdo con lo señalado en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016, el Municipio de San Antonio del Tequendama realizará dicha verificación, de conformidad con la información que la Registradora Nacional del Estado Civil facilite a las autoridades de Policía. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el(los) cual(es) conste que no está(n) multados y/o se encuentran al día en el pago de las multas, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.policia.gov.co no tiene costo alguno)

3.5. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL:

El representante legal deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas) en atención al decreto 4969 de 2009

3.6. CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES.

3.6.1. Para personas jurídicas:

- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo debe á acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal según el caso.
- Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago
- Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica deberá aportar el certificado aquí exigido

3.6.2. Para personas naturales con personal a cargo:

- Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje
- Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago
- Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.6.3. Para persona natural sin personal a cargo:

- De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un Servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho Público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de Prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la Afiliación al Sistema de Seguridad Social
- En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones
- En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas y a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse

- Para lo cual debe anexar las respectivas planillas de pago en donde se demuestre que es cotizante e independiente

3.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:

- Con el fin de conocer el régimen Tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Unico Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT

- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa

3.8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

3.8.1. Persona Juridica:

- La Persona Juridica deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal o la Entidad que haga sus veces, según la calidad del proponente, y que su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar
- Si el Representante Legal, tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la Persona juridica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta

3.8.2. Persona natural

La Persona Natural deberá acreditar su Existencia y Representacion Legal, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal o la Entidad que haga sus veces, según la calidad del proponente y que su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Fecha de expedición-. Los Certificados de Existencia y Representación Legal y de Registro Mercantil, deben tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre para presentación de propuestas.

3.9. DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Sin perjuicio de la información requerida, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto 0019 de 2012, la Entidad verificará antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica

3.10. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA EL CASO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Para efecto de la aplicación de los criterios diferenciales relacionado con las Mipymes, el oferente acreditará su condición de Mipymes con la presentación de certificación (anexo 7) suscrita por la persona natural y contador publico o del representante legal de la persona juridica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda, acompañada de copia del registro mercantil [en caso de ser persona natural] y/o copia del certificado de existencia y representación legal [en caso de ser persona juridica] Igualmente deberá aportarse tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de contador público y/o revisor fiscal (Si aplica)

3.11. CONVOCATORIA LIMITADAS A MIPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas juridicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

PARÁGRAFO Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

3.12. Limitaciones territoriales

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

3.12.1 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipy ne colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2. Las personas juridicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

PARÁGRAFO 1 En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Unico de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Unico de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la previsto en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

PARÁGRAFO 3 En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes

PARÁGRAFO 4 Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

3.13.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS: El futuro oferente deberá diligenciar el formato denominado especificaciones técnicas que se describen en el estudio previo e invitación

3.14. PROPUESTA ECONÓMICA-.

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en el formulario y no podrá modificarlo so pena del rechazo de la propuesta. Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue y descargue a los sitios de entrega, durante la vigencia del contrato y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración perfeccionamiento, ejecución y liquidación de este, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio que este gravado se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Una vez adjudicado el contrato el Municipio podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones

El FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA" deberá ser suscrito por la persona natural, por el Representante legal cuando éste sea persona juridica o consorcio o unión temporal o por sus apoderados cuando aplique

La propuesta económica no debe superar el valor del presupuesto oficial establecido para los bienes y los servicios, SO PENA DEL RECHAZO DE ESTA

El formato se deberá diligenciar en su totalidad. En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem u omita la presentación del FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA" generará el RECHAZO de la propuesta

Verificación Aritmética del Formato Propuesta Económica

Cuando el comité económico evaluador haga las verificaciones y se evidencie que el precio ofertado para cada uno de los ítems supere el precio de referencia establecido en la invitación pública, su oferta será RECHAZADA

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, se adjudicará por el valor de la oferta de menor valor que resulte habilitada. El contrato se ejecutará conforme a los precios unitarios ofertados por quien resulte adjudicatario y los mismos se entienden firmes y fijos y no están sujetos a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato.

3.15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico

3.16. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.16.1. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ANEXO A LA PRESENTE INVITACION.

Además de la presentación de la propuesta económica, los proponentes deben aceptar, especificar y aportar las siguientes condiciones de instalación según las siguientes especificaciones de alcance y actividades inherentes al objeto contractual

3.16.2 DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO, "Especificaciones Técnicas", y anexando los documentos que allí se requieran, ya sea de los bienes o del personal, ejemplo: Personal Mínimo requerido cuando se requiera

3.16.3 ANEXOS Y FORMATOS Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida, para la presentación de su propuesta

3.17. EXPERIENCIA

Con el propósito de verificar la idoneidad y capacidad del futuro contratista, se deberá acreditar que el proponente cuenta con un establecimiento activo en el municipio de San Antonio del Tequendama, destinado al suministro de alimentos, así como su relación con proveedores del sector

El proponente podrá acreditar su experiencia mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos.

Los proponentes deben acreditar experiencia, mediante la presentación de **CERTIFICACIÓN (expedida por la entidad contratante) Y/O ACTA DE LIQUIDACION Y/O CONTRATO**, de máximo 2 mínimo 1 celebrados con entidades públicas, cuyo objeto corresponda a compraventa y/o suministro de alimentación

En caso de consorcios o uniones temporales quien acredite la mayor experiencia debe tener participación igual o superior al Cincuenta por ciento (50%) dentro del consorcio o unión temporal

3.17.1 ACREDITACIÓN. La experiencia podrá acreditarse con lo siguiente

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA. Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente

1. Objeto del contrato.
2. Valor total del contrato;
3. Lugar de ejecución.
4. Fecha de inicio del contrato
5. Fecha de terminación y liquidación del contrato.

B). COPIA DE CONTRATOS. Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó

3.17.2. VALORACIÓN EXPERIENCIA. La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera se aplicará lo siguiente. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado

OBJETO SOCIAL. Sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, el objeto social de este (os), debe (n) guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, registro mercantil o RUT, según corresponda

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil

3.17.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA O ACTIVIDAD COMERCIAL:

☑ Certificaciones de proveedores de insumos alimenticios, en las que conste que el establecimiento ha realizado compras regulares de productos necesarios para la preparación y distribución de alimentos. Dichas certificaciones deben incluir:

- Nombre o razón social del proveedor.
- Relación de productos adquiridos.
- Periodo de suministro (mínimo 06 meses de relación comercial).
- Contacto del proveedor para verificación.

☑ Registro de facturación de los últimos 06 meses, que evidencie ventas relacionadas con la actividad de suministro de alimentos.

☑ Recibos de compras de insumos y materias primas, que demuestren que el establecimiento ha estado operando en el sector alimenticio.

☑ La entidad verificará la autenticidad de las certificaciones y podrá contactar a los proveedores para comprobar la información suministrada.

3.17.3. EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se establecen los criterios diferenciales para las Mipyme de la siguiente manera

El proponente debe acreditar haber ejecutado Dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas que guarde relación con el objeto del presente proceso y haya sido celebrado y ejecutado con entidad pública o privada, para tal fin deberá allegar (copia del respectivo contrato, acta de recibo y terminación, acta de liquidación y/o certificación que contenga la siguiente información

1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono
2. Nombre y firma de la persona que expide la certificación
3. Nombre del contratista
4. Número y objeto del contrato
5. Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año
6. Porcentaje de participación si el o los contratos fue (ron) ejecutado(s) en consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo
7. Valor del contrato de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso

Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado

FACTOR TÉCNICOS HABILITANTES. Además de la presentación de la propuesta económica, los proponentes deberán aceptar, especificar y aportar los siguientes condiciones y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes para la ejecución del contrato:

Ubicación del Establecimiento

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio destinado al suministro de alimentos, ubicado dentro del casco urbano del municipio de San Antonio del Tequendama.

Para ello, deberá anexar:

- ☑ Certificado de Cámara de Comercio vigente que demuestre la dirección dentro del municipio
- ☑ Recibo de servicio público (agua, luz o gas)

CONDICIONES ADICIONALES

Condiciones Sanitarias y de Seguridad

El proponente deberá presentar:

- ☑ Certificado de manipulación de alimentos vigente, con una validez mínima de 6 meses antes de su fecha de vencimiento

Capacidad Operativa:

El establecimiento deberá contar con la infraestructura y el equipo necesario para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en condiciones higiénicas y seguras. (Registro fotográfico)

El proponente deberá contar con el mínimo personal requerido por la entidad cuya experiencia será verificada por medio de certificación laboral

DESCRIPCION	EXPERIENCIA
JEFE DE CICINA	DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN LA ELABORACION DE SUS ACTIVIDADES
AUXILIAR DE COCINA	DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN LA ELABORACION DE SUS ACTIVIDADES
MESERO/A	DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN LA ELABORACION DE SUS ACTIVIDADES
ADMINISTRADOR	DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (2) AÑOS EN LA ELABORACION DE SUS ACTIVIDADES

No Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar con otro establecimiento la prestación del servicio, garantizando que el suministro de los alimentos provendrá exclusivamente de su propio negocio.

Registro y Formalización del Establecimiento

El proponente deberá ser persona natural o jurídica con actividad económica relacionada con el suministro de alimentos y estar debidamente registrado en la Cámara de Comercio y que acredite en la misma un establecimiento en el municipio San Antonio del Tequendama.

Deberá adjuntar:

- ☑ Certificado de Existencia y Representación Legal con una vigencia no mayor a 30 días.
- ☑ Copia del RUT donde se evidencie la actividad económica (5613) relacionada con el objeto del contrato.
- ☑ Pago de industria y comercio del año 2024

Adicionalmente, la entidad descalificará las propuestas que:

- ☑ No acrediten la ubicación del establecimiento dentro del casco urbano del municipio de San Antonio del Tequendama

CAPITULO CUARTO

EVALUACIÒN DE PROPUESTAS

4.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1.1 ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en El Pliego de Condiciones

4.1.2 CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, serán inadmisibles y por lo tanto no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad que aparezcan en el Pliego de Condiciones

1. Cuando la propuesta no cumpla con uno o varios de los requisitos generales y/o específicos de admisibilidad de orden jurídico, financiero, técnico y económico
2. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en situación de incumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales
3. Cuando el proponente, de manera expresa, indique que su propuesta no cumple con un requisito mínimo de los establecidos en el pliego de condiciones
4. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, es decir, tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar con la autorización del órgano social
5. Las demás establecidas en los presente Pliego de Condiciones

4.1.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Serán rechazadas las propuestas que incurran en cualquiera de las siguientes causales

1. Cuando la propuesta **i)** Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, **ii)** Sea extemporánea **iii)** Se presente en un lugar diferente al indicado en el Pliego de Condiciones, o **iv)** Sea parcial
2. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones **i)** Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley; o **ii)** Tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual
3. Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incursa en una causal de disolución no enervada antes del cierre del proceso o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.
4. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad
5. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes
6. Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
7. Cuando no se cotice algún ítem solicitado o sean cambiadas la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítems cotizados.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que afecten el resultado de la evaluación
9. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley
10. Cuando en la evaluación económica, el proponente o en el resultante de la verificación aritmética, un valor total superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial
11. Cuando se encuentre que no se presentaron la totalidad de los análisis de precios unitarios (OBRA PUBLICA)
12. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida
13. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección
14. Cuando al proponente, persona natural o jurídica, o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se les haya aceptado la propuesta para la realización de la interventoría al contrato objeto del presente proceso
15. Cuando el proponente, en la propuesta económica, no diligencie, o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el Formato N° 1 "Lista de cantidades y precios"
16. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita desarrollar las actividades objeto del presente proceso contractual
17. Si el oferente, o alguno de los miembros que hacen parte de la Unión Temporal, Consorcio u otra forma asociativa, se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
18. No cumplir con las condiciones técnicos habilitantes establecidas en la invitación
19. Las demás establecidas en el presente Pliego de Condiciones

4.1.4 CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO

El Municipio de San Antonio de Tequendama podrá declarar desierta la presente licitación, cuando:

a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarará mediante acto administrativo, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80

b. Cuando no se presenten oferentes al momento del cierre

c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo

d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este Pliego de Condiciones

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Será designado como evaluador el titular del cargo de la secretaria / Oficina / Dirección, solicitante del presente proceso

4.3 SISTEMA DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

El Municipio de San Antonio de Tequendama, realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y bajo la aplicación de las reglas de subsanabilidad contenidas en el presente documento en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respecto de la propuesta que presente el menor valor. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de esta propuesta, se procederá a determinarla como hábil y ocupará el primer orden de elegibilidad

4.4 DESEMPATE

En caso de que una vez aplicadas las formulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de **servicios nacionales** frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente del ser del caso, acreditará el origen de los servicios mediante documentos debidamente apostillados o consularizados que acrediten debidamente el origen de los bienes o servicios en las condiciones señaladas en la Ley. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional en la oferta en las condiciones señaladas en la Ley. Para los efectos se verificará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.

2. Preferir la propuesta de la **mujer cabeza de familia**. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

3. Igualmente, se preferirá la propuesta de la **mujer víctima de violencia intrafamiliar**, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe imperar el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

   En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), del pliego de condiciones, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

   Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en os incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, presente **Autorización para el tratamiento de datos personales**, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en **condición de discapacidad**, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el « **Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

   Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de **personas mayores** que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «**Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente) mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a **población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 201 , o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

   En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes es pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, aportará **Autorización para el tratamiento de datos personales** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

9. Preferir la propuesta de **personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación** para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el **«Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración **(personas jurídicas)»** por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero, o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el « **Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídicas integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportará **Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

9. Preferir la oferta presentada por un **proponente plural** siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento 25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

10. Preferir la **oferta presentada por una MiPymes**, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- Acreditación MiPymes», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir la oferta presentada por el **proponente plural** constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- Acreditación MiPymes», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

12. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «« **Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**-Pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales»

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) este conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta, y

(c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «**Formatos No. 9. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- Acreditación MiPymes»

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

13. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

14. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE

CAPÍTULO QUINTO
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con El MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA a ejecutar hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios - personal -, el contrato que tiene como objeto el definido en el Anexo No. 1 "Datos de la convocatoria" de acuerdo al valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones determinadas en la respectiva aceptación de la oferta y en este Pliego de Condiciones.

5.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Comunicada la aceptación de la oferta, mediante su publicación en el SECOP, el contrato se entiende perfeccionado, motivo por el cual el adjudicatario del proceso dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, deberá realizar los trámites pertinentes para la legalización del mismo.

5.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Solo si se solicita en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria", el proponente favorecido deberá constituir dentro del plazo establecido, a favor del MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare los riesgos en los porcentajes y vigencias indicados en el Anexo No. 1 "Datos de la convocatoria"

5.4 FORMA DE PAGO

El Municipio de San Antonio de Tequendama pagará el valor que genere el contrato de la forma establecida en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria"

5.5 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esa notificación no surte ningún efecto dentro del plazo que fije el supervisor del contrato, el supervisor comunicará dicha situación, por escrito, para que este tome las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

5.6 INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA

El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

5.7 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esa notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación, por escrito, para que este tome las medidas que se consideren necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

5.8 ACTA DE INICIO

Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) El Registro presupuestal correspondiente.
2) Pago de los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar conforme a lo establecido al Acuerdo Municipal 028 de 2020 y sus correspondientes modificaciones, expedido por el Concejo Municipal de San Antonio de Tequendama-Cundinamarca y demás pagos y documentos que se requieran y que ordene la Ley.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte de EL CONTRATISTA a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la imposición de la sanción contractual que LA ENTIDAD CONTRATANTE estime procedente.

5.9 PRÓRROGA

El plazo señalado podrá en los casos técnicamente justificados ser prorrogado mediante la suscripción del documento contractual que así lo disponga, en el cual deberán señalarse las circunstancias que lo motivaron

Una vez perfeccionado dicho documento EL CONTRATISTA ajustará y presentará para aprobación de EL MUNICIPIO, la garantía única otorgada.

Si, por circunstancias imputables a EL CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del contrato, éste asumirá los mayores costos que este genere, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales correspondientes.

5.10 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión.

5.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente Pliego de Condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las obligaciones señaladas en el estudio previo y demás anexos de la convocatoria pública.

5.12 MULTAS AL CONTRATISTA

En caso de mora por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución oportuna de las obligaciones y del objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA por cada semana de retraso, por un valor equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de su valor total

Para efectos de la aplicación de las multas, LA ENTIDAD CONTRATANTE verificará diariamente o semanalmente el cumplimiento del objeto y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y las cláusulas del contrato.

EL CONTRATISTA autoriza al Municipio de San Antonio de Tequendama para que se le descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor de EL CONTRATISTA o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, se podrá obtener el pago total o parcial de la multa haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

5.13 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del contrato, LA ADMINISTRACIÓN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener de EL CONTRATISTA y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. EL CONTRATISTA autoriza a LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL a descontarle de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada

De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA ADMINISTRACIÓN podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única, los dineros producto de dicha acción, serán consignados a favor del Municipio

El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido para ello y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. En caso de ser procedente, el acto administrativo además declarará el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

5.14 PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En virtud de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista señaladas en el contrato, en el pliego de condiciones o en el estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia de mismo, la Administración aplicará el procedimiento que a continuación se enuncia.

1) La Administración, al evidenciar un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, la Administración hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de la supervisión en el que sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera

2) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la Entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad.

3) Realizado lo anterior, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la Entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así profenda sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

4) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la Entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.
La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento

5) El valor de las multas ingresará al patrimonio de la ENTIDAD CONTRATANTE, si a ello hubiere lugar, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente

5.15 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

5.16 LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulen, complementen y modifican

ANEXO No 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

"SUMINISTRO ALIMENTACIÓN POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA".

CÓDIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90000000	90100000	90101800	90101800	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

1.2 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará en su totalidad los proponentes deberán presentar propuestas integrales por la totalidad de los bienes o servicios solicitados

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total estimado es por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE, MONTO AGOTABLE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

El valor del contrato a adjudicar se estableció conforme al análisis del sector y precios del mercado que se relaciona en dicho estudio

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

DISPONIBILIDAD No		**489 25/07/2025**
RUBRO Y FUENTE	NOMBRE	VALOR
4501029.1000.2.3.2.02.02.009.1.160	Garantizar El Funcionamiento del Fonset y Realizar Consejos de Seguridad Municipal	$3.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		**$3.000.000**

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá ejecutar el contrato bajo la modalidad de monto agotable, es decir, hasta agotar el valor total del contrato o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero

1.5 FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los alimentos suministrados, previa autorización del supervisor

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar

- Factura o documento similar
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda

Por su parte el supervisor del contrato deberá

- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda artículo 23 ley 1150 de 2007

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos

Acta de recibo final debidamente firmada por las partes

- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente a Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)
- Demás documentos requeridos por la supervisión

El pago al contratista se hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, en todo caso, dependerá de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados, por lo que el contratista deberá tener en cuenta que, la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la Tesorería Municipal a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al Municipio de San Antonio de Tequendama, previos los descuentos de ley

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal éste debe informar, para efectos del pago, el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este documento

El Municipio de San Antonio de Tequendama, sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 195 de la Ley 1819 de 2016 "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

1.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son

1 Contrato de seguro contenido en una póliza

2 Patrimonio autónomo

3 Garantía Bancaria

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Calidad del servicio	10%	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. Se constituirá cláusula teniendo que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, el Municipio podrá imponer directamente al contratista a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento y podrá ser exigible directamente en la misma resolución motivada, que declare la caducidad o en forma independiente. En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del Contratista, en desarrollo del contrato se impondrán multas de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011

1.8 FACTOR DE ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante establecidos en la presente invitación

*Cronograma sujeto a variaciones por parte del Municipio

ANEXO No 2 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	**05 de Agosto de 2025** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVAR Y SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES	**06 de Agosto de 2025 Hasta las 15:00** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN AVISO EN SECOP II DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	**06 de Agosto de 2025 Hasta las 16:00** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES OBSERVACIONES	**06 de Agosto de 2025 hora: 17:00** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MYPIMES	**06 de Agosto de 2025 hora: 17:40** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**06 de Agosto de 2025 Hasta las 19:00** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	**08 de Agosto de 2025 a las 8:30 a.m** **Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co**
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	**08 de Agosto de 2025 Hasta las 19:00** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	**11 de Agosto de 2025 hasta: 23:59** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	**12 de Agosto de 2025 Hasta 17:00** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
ACEPTACIÓN DE OFERTA	**12 de Agosto de 2025 Hasta: 17:20** Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION PERSONA JURIDICA

San Antonio de Tequendama, _____ de _____ de 20__

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA
Oficina de Contratación
Ciudad

REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA No _____ OBJETO _____

Respetados señores

_____ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ actuando en calidad de representante legal de _____, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No _____ de la notaría _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar _____.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones definitivo. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio de San Antonio de Tequendama.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección en referencia, las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones y las respuestas dadas a las mismas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a ejecutar y así mismo acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a: **I** Suscribir el mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que se me realice para el efecto, **II** A legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, **III** A firmar el acta de iniciación (en caso de que esta se requiera) **IV** A ejecutar y terminar el contrato dentro de los plazos contractuales establecidos, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y **V** A firmar la correspondiente acta de liquidación.

5. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de contratación.

6. Que, con la firma de la presente carta, bajo la gravedad de juramento manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incursa dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que la empresa que represento no se encuentra reportada en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3 del pliego de condiciones definitivo, en los términos allí establecidos y los del contrato si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderemos por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigida en el pliego de condiciones definitivo.

10. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones Definitivo y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas al pliego de condiciones definitivo:

- ADENDA No. 1_____ DE FECHA _____
- ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____

12. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se adjudique y celebre a consecuencia del presente proceso de selección.

13. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

14. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.

15. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL.

PAÍS DE ORIGEN

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

VALIDEZ DE LA PROPUESTA Noventa (90) días

16. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en cualquiera de las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN
TELEFAX

CORREO ELECTRÓNICO

Atentamente,
FIRMA _____
Nombre del Representante Legal
C.C.
Nombre o Razón Social del Proponente

FORMATO No 1A

CARTA DE PRESENTACIÓN PERSONA NATURAL

San Antonio de Tequendama, _____ de _____ de 20__

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA
Oficina de Contratación
Ciudad

REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ OBJETO _____

Respetados señores:

_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar "_____"

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio de San Antonio de Tequendama.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de selección en referencia, las observaciones presentadas al Proyecto De Pliego de Condiciones y las respuestas dadas a las mismas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y así mismo acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a: **I**. Suscribir el mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que se me realice para el efecto; **II**. A legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo; **III**. A firmar el acta de iniciación (en caso de que esta se requiera); **IV**. A ejecutar y terminar el contrato dentro de los plazos contractuales establecidos, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y **V**. A firmar la correspondiente acta de liquidación.
5. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de contratación.
6. Que con la firma de la presente carta, bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que no me encuentro reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3 del pliego de condiciones definitivo, en los términos allí establecidos y los del contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderé por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigida en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones Definitivo y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas al pliego de condiciones definitivo:
    - ADENDA No. 1_____ DE FECHA _____
    - ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____
12. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se adjudique y celebre a consecuencia del presente proceso de selección.
13. Que cuento con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecido, me obligo a mantenerlos permanentemente actualizados.
14. Que todos los bienes y servicios ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____
15. Que mi propuesta se resume así:

    NOMBRE DEL PROPONENTE
    PAÍS DE ORIGEN

    PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

    VALIDEZ DE LA PROPUESTA Noventa (90) días

16. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
17. Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en cualquiera de las siguientes direcciones:

    DIRECCIÓN
    TELEFAX
    CORREO ELECTRÓNICO

Atentamente,

FIRMA _____
Nombre del Proponente:
C.C

FORMATO No 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA

_____ identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, domiciliado en la ciudad de_ _____, quien actúa en representación legal de_____, sociedad constituida mediante escritura pública No _____de la Notaría número _____ de _____, del Círculo de _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones **a)** Que el Municipio de San Antonio de Tequendama adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: _____ **b)** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de El Municipio San Antonio de Tequendama, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **c)** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1**. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, **1.3** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: **a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de El Municipio de San Antonio de Tequendama, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de El Municipio de San Antonio de Tequendama, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta **1.4** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **CLÁUSULA SEGUNDA - CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes _____ _ del año dos mil dieciocho (2020)

Atentamente,

FIRMA _____ _____
Nombre del Representante Legal.
C C
Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente

FORMATO No 2A

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA NATURAL

_____ identificado con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, domiciliado en la ciudad de_____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de San Antonio de Tequendama, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: _____. **b)** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Municipio de San Antonio de Tequendama, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, **c)** Que siendo del interés

Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama
Página 1 de 2

de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1**. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, **1.3** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: **a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Tequendama, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. **b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Tequendama, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta **1.4** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **CLÁUSULA SEGUNDA - CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes _____ del año dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,

FIRMA _____ _____
Nombre del Proponente
C C

FORMATO No. 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – FACTORES DE DESEMPATE

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA
Oficina de Contratación
Ciudad

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente.

1) La [incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4. numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal palenquera, Rrom, o gitanas.

Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama
Página 2 de 2

Finalidad	Autoriza SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4. numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA** para la atención al público, la línea de atención 3232773298, el correo electrónico contratacion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co , cuya información puede consultar en la página web www.San Antonio de Tequendama-cundinamarca.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://San Antonio de Tequendamacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/San Antonio de Tequendamacundinamarca/content/files/000075/3702_politicadeprotecciondedatospersonales2017.pdf y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATO No. 4 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) literal 10. del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 20__

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO No 5

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la oferta económica de conformidad con el siguiente cuadro, indicando el precio para el ítem requerido, el cual no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial so pena de rechazo, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales es decir sin centavos, la cual se debe ajustar a las especificaciones técnicas exigidas por el municipio de San Antonio de Tequendama

OBJETO: SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO	
2	ALMUERZO	
3	CENA	

VALOR TOTAL: XXXXXXXXXXXXXXX MONTO AGOTABLE

Cordialmente

_____

Representante Legal

FORMATO No 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO No. ___

NOMBRE DEL PROPONENTE:

ORDEN	CONTRATISTA	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	FORMA DE EJECUCION	PLAZO		VALOR EN PESOS	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
		No.	OBJETO			INICIO	TERMINACION		EN SMMLV
TOTAL EN SMMLV									

AÑO	SMMLV
2017	499.900.00
2018	461.500.00
2019	439.700.00
2020	908.000.00
2021	781.484.00

1. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTO EN FORMA INDIVIDUAL O EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL, SI ES UNION TEMPORAL SE DEBE INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

2. ENVIADO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS O LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

OBSERVACIONES

* ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE BO PENA DE LAS POSIBLES LEGALES PERTINENTES

* EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE

FORMATO No. 7A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia] [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente.]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si va suscrita por el Revisor fiscal, incluir el siguiente texto [Incluir el nombre del revisor fiscal según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación.]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]
Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 7B
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 8
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA
Carrera 5 No 4 - 16
San Antonio de Tequendama - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA** de lo siguiente

1) El **MUNICIPO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA** para la atención al público, la línea de atención 3232773298, el correo electrónico contratacion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co , cuya información puedo consultar en la página web www.San Antonio de Tequendama-cundinamarca.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p m

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://San Antonio de Tequendamacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/San Antonio de Tequendamacundinamarca/content/files/000075/3702_politicadeproteccindedatospersonales2017.pdf y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad

Nombre [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma [Incluir firma del titular]
Identificación [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATOS No. 9

- CRITERIOS DE DESEMPATE (OPCIONALES)

FORMATO No. 9 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO No. 9-B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO No. 9-C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR - PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____ ____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación.

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO No.9- D - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO No. 9-E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana:]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma]

En constancia, se firma en __ _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO No.9- F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará al formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas o de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación.

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en __ _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO No. 9-G. – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará al formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación.

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____ _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9-H. – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____ _____] certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación.

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas

de otro de los integrantes del proponente plural.

En constancia, se firma en _____ _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10- ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo_____ _____ en mi condición de representante legal de _____ _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en esta invitación pública en el Numeral 3 de la INVITACION PUBLICA No.____ DE 2025 y las acepto en su integridad.

De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.2.3 de la invitación pública No ____ de 2025, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios ofertados en estas mismas condiciones

OBJETO: SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

La ficha técnica del presente proceso contiene el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el contratista para la satisfacción del mismo por lo que hace parte integral de las condiciones de contratación que se incorporan al presente contrato

El contratista se obliga con la Administración Municipal, a realizar las entregas de los insumos que contengan los siguientes productos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DESAYUNO: Opción 1. CALDO DE COSTILLA, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE (120 GRAMOS) Opción 2. HUEVOS CON ARROZ, CAFÉ O CHOCOLATE O JUGO Y PAN. (120 GRAMOS) Opción 3. TAMAL CON CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO Y PAN. (120 GRAMOS) TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA.	1
2	ALMUERZO: SOPA DE VERDURA, PASTA, AJIACO, PLATANO O AVENA, UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO,120 GR), PORCIÓN DE PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) Y PAPA, Y/O YUCA Y/O PLÁTANO ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS Y SERVILLETA.	1
3	CENA: UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCION DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO, 120 GR), PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA.	1

NOTA 1 El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

Con la suscripción del presente formulario en forma voluntaria e irrevocable ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, a través de la presente invitación pública del pliego de condiciones y en especial las contenidas en el literal 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso, en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Cordialmente

_____
Representante Legal